



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION No. 2183 /97

Expte. No. 2.341/96

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.-

VISTO:

El expediente 2341/96 relacionado con el llamado a licitación para la locación de un inmueble para la sede del Juzgado Federal de Reconquista en la provincia de Santa Fe,

Y CONSIDERANDO:

Que por Acordada No. 11/97 se dispuso la habilitación del Juzgado creado por la Ley 24.164 en la fecha en que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, reciba el juramento de ley al Dr. Eduardo Luis María Fariz ya designado por el Poder Ejecutivo Nacional, siendo indispensable disponer de un inmueble para la sede del juzgado.

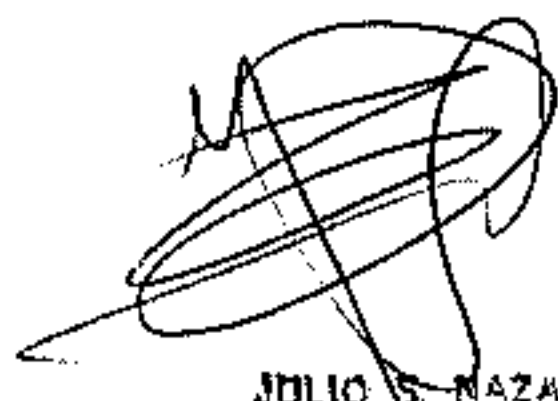
Que no obstante haberse tramitado un llamado a licitación aún no efectuado, se han recibido ofertas de inmuebles, uno de los cuales sito en calle Presidente Roca 1051 en la localidad de Reconquista se adapta a tales fines, conforme lo informa a fs. 127-128 la Dirección de Infraestructura Judicial luego de la inspección correspondiente, siendo el precio de la locación de pesos un mil quinientos equitativo a tenor del informe de la Municipalidad de Reconquista (fs.131), máxime si se tiene en cuenta que los locadores tomarán a su cargo los trabajos y obras necesarios para el funcionamiento del Juzgado, según lo aconsejado en el informe aludido en primer término, por todo lo cual es conveniente aceptar la oferta con lo cual se agilizan los trámites y se logran resultados con economía y celeridad.

Que siendo así, habiéndose efectuado el compromiso contable provisional por la suma mensual de \$ 2.200.- que esta por encima del requerimiento, ajustándose el contrato respectivo a las disposiciones de la Acordada No. 46/89 y no habiéndose objeciones por parte de la Asesoría Jurídica de la Administración General

SE RESUELVE:

1) Autorizar al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia Dr. Tomás J.A. Inda a suscribir "ad referendum" de la Corte Suprema, el contrato de locación que obra a fs. 136 para la instalación del Juzgado Federal de Reconquista.

2) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION